



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01669/2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el acuerdo N° 146 suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 23 de Mayo de 2024, que aprueba Modificación de las Metas de Desempeño Colectivo, Áreas de Trabajo, Programa Metas de Gestión año 2024.

El artículo séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 Instituye el Orden de Subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el acuerdo N° 146, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 14-2024, celebrada el 23 de Mayo de 2024, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, cuatro votos a favor, con la abstención del Alcalde por tener interés en el tema, la Modificación de las Metas de Desempeño Colectivo, Áreas de Trabajo, Programa Metas de Gestión año 2024, según el siguiente detalle:

| Area de trabajo                             | Meta  | Meta Modificada a Cumplir  |
|---|---|--|
| Administración Municipal                    | Meta N° 03: Transmitir Quincenalmente un "Programa Radial Municipal"; a través de la Red Social Facebook  | Transmitir Quincenalmente un "Programa en "Vivo" o "Podcast" Municipal; a través de las Red Social Facebook.   |
| Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres | <p><u>Meta</u><br/>Capacitar a Juntas de Vecinos y Comunidades Atacameñas de la Comuna; sumado a lo anterior realizar presentaciones para estudiantes del Liceo Lickanantai, la Escuela Básica San Pedro, y el Complejo Educacional de Toconao, dirigido a los niveles de 5 y 6 básico, y 3° y 4° medio de cada establecimiento según su naturaleza en Gestión del Riesgo, con el fin mejorar sus capacidades de respuesta frente a amenazas.</p> <p><u>Indicadores</u><br/>50% de las JJ.VV. y/o Comunidades presentes en el territorio con al menos una charla sobre GRD durante el periodo marzo noviembre 2024, 50% de los cursos de los niveles señalados con al menos una charla sobre GRD durante el periodo marzo noviembre 2024, pudiendo realizar reuniones con algunas JJ.VV. y/o comunidades dentro de los meses de Enero y Febrero 2024.</p> | <p><u>Meta</u><br/>Realizar charlas en las escuelas de la Comuna de San Pedro de Atacama, en los cursos 5° y 6° básicos, y en las escuelas multigrado, en Gestión del Riesgo y desastre, pudiendo ser ocho cursos, esto con el fin de mejorar sus capacidades de respuesta frente a amenazas.</p> <p><u>Indicadores</u><br/>10% que equivale aproximadamente a ocho cursos de los niveles señalados en la meta con al menos una charla sobre GRD, durante el periodo Marzo- Noviembre 2024, en total 8 charlas efectuadas.</p> |

- 2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- 3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

| Nombre              | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|---------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Acuerdos S.O. N° 14 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JZS/DAC/FAO

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal  
 LUZ MARIA GOMEZ FLORES directora dirección de medio ambiente aseo y ornato  
 NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal  
 CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas  
 CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
 FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21639230&hash=adc42>